



VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	RODRIGUEZ VARGAS JOSE LEONARDO	C.C.1.012.355.383	Fecha: 08/07/2024
Nivel de la obligación:	Asesor ☐	Profesional ☐	Técnico ☒ Asistencial ☐

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE	
			SI	NO
EDUCACIÓN:	Bachiller con treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con procesos de deporte formativo (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995) o técnicos, en Deportes, Educación Física y Recreación o afines (teniendo como referencia las disciplinas académicas o profesiones de la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES) o administración deportiva, con doce (12) meses de experiencia relacionada con procesos de deporte formativo (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995)	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL-LICENCIADO EN DEPORTE-18/07/2012	X	
FORMACIÓN:		El aspirante no tiene título de formación técnica se realiza la equivalencia entre el título de formación tecnológica por tres años de educación superior de acuerdo con la resolución No. 083 del 19 de enero del 2024	X	

3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
4641-2021	EDUCADOR FISICO	LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	1/02/2021	31/01/2022	1	0,00	0,00	1-0-0		
					TOTALES			1-0-0	0	0

SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PLATAFORMA "www.talentonopalanca.com"

SI

X

NO

CUMPLE

SI

X

NO

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

Nombre(s) y Apellidos
WILLIAM RENE TORRES AGUDELO
Identificación:
80.240.522
Cargo o N° de Contrato:
Asesor Código 105 Grado 01

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos:
LAURA ANDREA SIN GUTIÉRREZ
Identificación:
1.015.407.293
Cargo:
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte



República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

José Leonardo Rodríguez Vargas

C.C. 1.012.355.383 de Bogotá

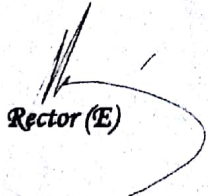
Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

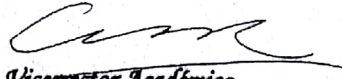
Licenciado

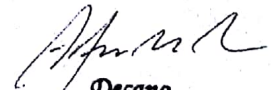
en

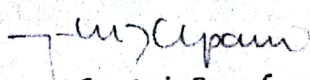
Deporte

Bogotá D.C. a los 18 días del mes de julio de 2012


Rector (E)


Vicerrector Académico


Decano


Secretario General

Anotado al folio 140 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 18 de julio de 2012
Registro No. 6522



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad de Educadores

ACTA DE GRADUACION NUMERO 490

REGISTRO DE DIPLOMA NUMERO 6522

EL DIA 18 DE JULIO DE 2012 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL OTORGO EL TITULO DE LICENCIADO EN DEPORTE A RODRIGUEZ VARGAS JOSE LEONARDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1012355383 Y CODIGO 2007218031 , QUIEN APROBO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN DEPORTE SEGUN RESOLUCION 2526 DEL 30 DE MAYO DE 2006 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMAS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SARMIENTO

RECTOR (E)

(FDO.)

JOSE ALFONSO MARTIN REYES

DECANO

(FDO.)

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

SECRETARIO GENERAL

BOGOTA D.C., 18 DE JULIO DE 2012.

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

SECRETARIO GENERAL

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS; con documento de identidad No, 1012355383 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	5848	APOYO PROFESIONAL COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTE PARA PROGRAMA CRONICOS	12/10/2018	31/01/2019	\$2707044	sin dato
2	2019	1134-2019	EDUCADOR FISICO	1/2/2019	31/12/2019	\$2762723	SUBRED
3	2020	2904-2020	EDUCADOR FISICO	01/02/2020	31/01/2021	\$2867748	SUBRED
4	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	44228	44592	\$2853220	SUBRED
5	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
6	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	44228	44592	\$2853220	SUBRED
7	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
8	2021	4641-2021	EDUCADOR FISICO	01/02/2021	31/01/2022	\$2853220	SUBRED
9	2022	5690-2022	EDUCADOR FISICO	16/02/2022	04/01/2023	\$2853220	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EDUCADOR FISICO

1 » Contrato: **5848**

Obligaciones:

2 » Contrato: **1134-2019**

Obligaciones:

1. Planear, controlar y evaluar las acciones y actividades en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en concordancia con las políticas nacionales, distritales gerenciales. 2. Participar en la aplicación y evaluación de los Estándares de Acreditación misionales, en el marco de la gestión de la calidad y mejora continua. 3. Apoyar la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de los planes de mejoramiento institucionales 4. Promover el desarrollo de acciones de promoción de la salud prevención de la enfermedad en búsqueda de impacto social. 5. Propender por el cumplimiento de las metas propuestas a nivel institucional en promoción de la salud y prevención de la enfermedad que garantice respuesta social. 6. Velar por la actualización, formulación y aplicación de las guías de atención, protocolos, procesos y procedimientos. 7. Formular y

ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar. 8. Fomentar la aplicación de las decisiones de tipo gerencial y estratégicas. 9. Fomentar el autocontrol en las acciones a desarrollar en promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la aplicación del proceso, subproceso y procedimiento definidos en el manual de calidad del Hospital. 10. Velar por el cumplimiento de las actividades asistenciales de protección temprana, detección específica, apoyo diagnóstico y terapéutico, de rehabilitación programada de acuerdo a los planes definidos por la Junta Directiva de la institución. 11. Velar por el cumplimiento de las normas técnico - científicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en la prestación de los servicios de promoción y prevención. 12. Propender estrategias pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados. 13. Promover el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en la operativización y ejecución de los procesos en promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 14. Propiciar la efectiva participación del individuo, la familia y la comunidad en los procesos de autogestión, autocuidado, detección temprana y protección específica y concepto positivo de la salud a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad. 15. Facilitar la participación ciudadana, a partir de mecanismo creados por el sistema general de seguridad social en salud, a través de las acciones que adelanta la unidad o de las áreas de su responsabilidad. 16. Participar activamente en los comités en los que asiste que garantice cumplimiento de los procesos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y atención resolutive. 17. Evaluar el desempeño de las personas a su cargo y registrar los datos en el la libreta de calificaciones institucional. 18. Velar y cumplir la normatividad vigente respecto al manejo de colaboradores a su cargo. 19. Formular y ejecutar las acciones preventivas, y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 20. Ejercer las actividades de interventoría o supervisor en caso de ser designadas.

3 » Contrato: 2904-2020

Obligaciones:

*Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos con veracidad, calidad, oportunidad y transparencia, dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción. *Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos y realizar ajustes de manera oportuna cuando se requiera. *Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. *Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como a la supervisión. *Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente como de la SDS. *Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos documentos y bienes muebles. *Pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro de los quince primeros días calendario de cada mes. *Dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos y protocolos institucionales. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato de acuerdo al código del buen gobierno. *Aplicar políticas de gestión y participar activamente en los procesos de acreditación y las demás que por la naturaleza del convenio interadministrativo deben ejecutarse en cumplimiento de las obligaciones del mismo. * Desarrollar y participar en los procesos de fortalecimiento técnico convocados por la Subred Sur Occidente y otras instituciones. *Brindar apoyo en el desarrollo de los talleres educativos que se programen en la Subred, específicamente con el programa de corazón a corazón. *Brindar apoyo técnico desde su perfil a la programación y desarrollo de los talleres de corazón a corazón. *Generar informes con la gestión realizada. *Otras actividades que su jefe inmediato considere.

4 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

5 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

6 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los

profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

7 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

8 » Contrato: 4641-2021

Obligaciones:

Específicas. *Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Dar cumplimiento al convenio 0007-2021 según competencia.

9 » Contrato: 5690-2022

Obligaciones:

*Gestionar estrategias que posicionen el programa asignado dentro y fuera de la Subred. *Realizar medición de los indicadores de cada programa asignado. *Toma de decisiones frente al resultado obtenido, en comparación con el resultado esperado. *Brindar línea técnica según la normatividad vigente que reglamente su programa a los profesionales de la Subred que lo requieran. *Generar informes de la gestión realizada. *Enviar de manera mensual cronograma de actividades programado. *Cumplir a cabalidad con las Oportunidades de Mejora que se le asignen por las mesas de calidad. *Cumplir con los requerimientos internos y externos que según pertinencia lleguen a su programa. *Otras actividades administrativas que su jefe inmediato considere.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veinticuatro(24) días del mes de Marzo de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251843311



PIB

17:28:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012355383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012355383** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

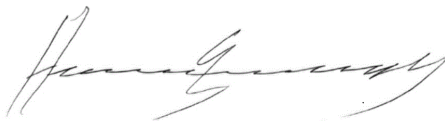
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de agosto de 2024, a las 17:32:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012355383
Código de Verificación	1012355383240802173259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:33:51 PM horas del 02/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1012355383**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VARGAS JOSE LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2024 06:35:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1012355383** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99540489** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:40:33 horas del 02/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012355383**,
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ VARGAS JOSE LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012355383 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2024 05:43 PM



Código Verificación: **DPZFQSJ6V5**

Válida hasta: **31/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, Jose Leonardo Rodriguez Vargas identificado con cédula de ciudadanía No. 1012355383 expedida en la ciudad de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (x) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los siete (07) días del mes de julio del año 2024.



Firma

Nombre: José Leonardo Rodríguez Vargas

C.C: 1.012.355.383 de Bogotá

